



Inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada la empresa **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS MAURICIO REINKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**.

RESOLUCIÓN EX. N° **1328** / 381

CONCEPCIÓN, **09 DIC 2010**

VISTOS:

- La solicitud presentada con fecha 26 de noviembre de 2010, y complementada con fecha 03 de diciembre de 2010, por la empresa **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS MAURICIO REINKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con nombre de fantasía **"COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA REMA E.I.R.L."**, RUT N° 76.091.364-2, para ser inscrita en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y operar en las regiones del Maule, Bio Bio y La Araucanía;
- El informe Técnico N° 381 de fecha 09 de diciembre de 2010, del profesional Nicolás Edgardo Jara Aburto, Encargado de Registros de la Región del Bío Bío, que señala que la empresa **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS MAURICIO REINKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, puede ser inscrita para operar en Cuarta Categoría en las regiones solicitadas;
- La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 1° de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S. N° 63 de 1997 que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, dictó la siguiente:

RESOLUCION

- INSCRÍBASE** a la empresa **"CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS MAURICIO REINKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con nombre de fantasía **"COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA REMA E.I.R.L."**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años, a contar de la presente Resolución, para actuar en la Categoría y regiones siguientes:

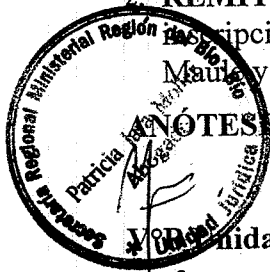
Categoría
4ª Categoría

Número
1053

Región
**Maule
Bio Bio
La Araucanía**

- REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro, para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida en las Regiones del Maule y La Araucanía.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Unidad Jurídica

NEJA / HKG.
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Comercializadora y Constructora Rema E.I.R.L. Dirección: La Concepción N° 540, Hualqui.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Seremi Minvu, Región del Maule
- Seremi Minvu, Región de La Araucanía
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (3-2803/2010)



JUAN PAULO SANZANA TORAN
ARQUITECTO
JEFE DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO